

ANEXO 1. Plan Estratégico de Transparencia y Acceso a la Información Pública - UGOTAP

El presente documento tiene como finalidad dar a conocer la información que se genera y publica en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LITIA) y el Decreto Supremo N° 001-2018-ED.

Nº	Descripción del servicio	Descripción del servicio	Cómo accede el usuario (Se describe el acceso del usuario que debe seguir la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública)	Responsable por la atención del servicio (Se describe todo los requisitos que exige la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Número de atención al público (Se describe los canales de atención al público)	Código	Forma de atención al público (Presencial, telefónica, electrónica)	Tipo de beneficiario a la atención del servicio (Presencial, telefónica, electrónica, presencial, telefónica, electrónica)	Oficina y dependencias que atiende el servicio	Horarios de atención al público y dependencias que atiende el servicio (Se describe los horarios de atención al público y dependencias que atiende el servicio)	Tipo de canales de atención al público (Se describe el tipo de canales de atención al público, como: presencial, telefónica, electrónica, presencial, telefónica, electrónica)	Atención al público (Sí/No)	URL para descargar el formulario de atención	URL para el servicio al usuario (correo)	Número de solicitudes/consultas que atiende el servicio en el último periodo (semestral)	Número de solicitudes/consultas que atiende el servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Atención al usuario y transformación pública	Proceso mediante el cual se atiende al usuario para resolver sus dudas y/o solicitar información pública.	1. Se dirige al usuario de manera presencial o telefónica. 2. Se describe el acceso del usuario que debe seguir la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. 3. Se describe el acceso del usuario que debe seguir la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	1. Se describe todo los requisitos que exige la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. 2. Se describe todo los requisitos que exige la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	1. Se describe el procedimiento interno que sigue el servicio. 2. Se describe el procedimiento interno que sigue el servicio.	08 85 1700	080000	Presencial	Atención en general	Se atiende en Oficina	De Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 horas. Teléfono: 08 85 1700 www.transparencia.gub.ec	Presencial y telefónica	No	Formulario de solicitud de acceso a la información pública	No aplica, el servicio se presta por medio de canales.	0	0	No aplica, el servicio se presta por medio de canales.
2	Atención al usuario	Proceso mediante el cual se atiende al usuario para resolver sus dudas y/o solicitar información pública.	1. Se describe el acceso del usuario que debe seguir la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. 2. Se describe el acceso del usuario que debe seguir la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	1. Se describe todo los requisitos que exige la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. 2. Se describe todo los requisitos que exige la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	1. Se describe el procedimiento interno que sigue el servicio. 2. Se describe el procedimiento interno que sigue el servicio.	08 85 1700	080000	Presencial	Atención en general	Se atiende en Oficina	De Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 horas. Teléfono: 08 85 1700 www.transparencia.gub.ec	Presencial y telefónica	No	Formulario de solicitud de acceso a la información pública	No aplica, el servicio se presta por medio de canales.	1	2	100%
Para ver novedades por los instrumentos que expone el Portal de Transparencia (PTI)											"No aplica", debido a que el Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses presta servicios en internet.							
FECHA DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:											06/06/2023							
PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:											MANUAL							
UNIDAD RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN - INTERNA (I):											DIRECCIÓN GENERAL							
RESPONSABLE DE LA UNIDAD RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN DEL ÍTEM (I):											DIRECCIÓN GENERAL							
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN:											transparencia@transparencia.gub.ec							
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN:											08 85 1700 Extensión 206							